



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
*Facultad de Trabajo Social*

Trabajo Fin de Grado

**U.T.E**  
**¿UNA NUEVA PRISIÓN**  
**ES POSIBLE?**

**Alumno/a:**      **Alcalá Molina Laura**

**Tutor/a:**            M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Miranda  
**Dpto:**                Antropología, Geografía e Historia

**Junio, 2015**



# ÍNDICE

|                                                                          |    |
|--------------------------------------------------------------------------|----|
| 0. RESUMEN.....                                                          | 3  |
| Abstract .....                                                           | 3  |
| Abreviaturas: .....                                                      | 4  |
| 1. INTRODUCCIÓN .....                                                    | 5  |
| 1.1 Antecedentes .....                                                   | 5  |
| 2. MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUALIZACIÓN.....                                | 6  |
| 2.1 Prisión, evolución histórica .....                                   | 6  |
| 2.2 Normativa Penitenciaria .....                                        | 8  |
| 2.3 Características generales de la población penitenciaria .....        | 9  |
| 2.4 Programas de Tratamiento .....                                       | 11 |
| 2.5 Drogodependencia.....                                                | 13 |
| 2.6 Unidad Terapéutica y Educativa .....                                 | 15 |
| 3. JUSTIFICACIÓN .....                                                   | 17 |
| 3.1 Acercamiento al concepto de la posibilidad de una nueva prisión..... | 17 |
| 3.2 ¿Por qué U.T.E (Unidad Terapéutica y Educativa)? .....               | 19 |
| 4. OBJETIVOS .....                                                       | 23 |
| 5. MÉTODO.....                                                           | 23 |
| 6. RESULTADOS.....                                                       | 26 |
| 7. RELEVANCIA Y VINCULACIÓN CON LA DISCIPLINA DEL TRABAJO SOCIAL.....    | 28 |
| 8. CONCLUSIONES .....                                                    | 29 |
| 9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....                                      | 31 |
| 10. ANEXOS.....                                                          | 33 |

## **0. RESUMEN**

El presente trabajo pretende proponer una investigación, en la que se ponga de manifiesto la efectividad sobre el funcionamiento del tratamiento que existe dentro de la Unidad Terapéutica Educativa, que encontramos dentro del Centro Penitenciario.

Para ello se ha llevado a cabo una investigación utilizando como herramienta principal, la observación directa y participante, y la entrevista, realizada a los profesionales, funcionarios e internos del Centro Penitenciario. Además de la propia experiencia vivida dentro de este ámbito.

La U.T.E se presenta como una alternativa a la Prisión tradicional, una nueva forma de reinserción social más eficaz y que trata de romper con la subcultura carcelaria presente en el resto de tratamientos a los que se acogen los internos. Además se pretende destacar la función del Trabajador Social, imprescindible, dentro de este tratamiento.

Palabras clave: Prisión. Drogodependencia. Tratamiento. U.T.E

### **Abstract**

The present work there tries to propose an investigation, in which it is revealed, the efficiency on the functioning of the treatment that exists inside the Therapeutic Educational Unit, which we find inside the Penitentiary Center.

For it an investigation has been carried out using as principal tool, the direct observation and the interview released to the professionals, civil servants and borders of the Penitentiary Center. Besides the own experience lived inside this area.

The U.T.E appears as an alternative to the traditional Prison, the most effective new form of social rehabilitation and that tries to break with the prison present subculture in the rest of treatments in which the boarders take refuge. In addition one tries to emphasize the function of the Social, indispensable Worker, inside this treatment.

Keywords: Prison, drug addiction, treatment, Unit therapeutic and educational.

**Abreviaturas:**

EM: Equipo Multidisciplinar

LOGP: Ley Orgánica General Penitenciaria

RP: Reglamento Penitenciario

U.T.E: Unidad Terapéutica y Educativa

## **1. INTRODUCCIÓN**

El trabajo que a continuación se presenta es el Trabajo Fin de Grado correspondiente al Grado de Trabajo Social, de la Universidad de Jaén, curso académico 2014/2015.

Dentro del Centro Penitenciario existen diferentes tratamientos a los que pueden acogerse los internos privados de libertad. A pesar de la heterogeneidad que existe en cuanto a su funcionamiento, todos tienen un elemento común, que influye de forma significativa en la vida de los internos, lo que se conoce como, la subcultura carcelaria. Sin embargo surge, recientemente, un nuevo tratamiento conocido como Unidad Terapéutica y Educativa, que pretende romper con esa subcultura, y por tanto, con el sistema penitenciario tradicional.

El presente trabajo aporta una investigación empírica sobre el funcionamiento de la Unidad Terapéutica y Educativa dentro del Centro Penitenciario, y presentando la misma, como una alternativa a la prisión tradicional.

Además se va a ir apoyando en las vivencias de los internos, recogidas mediante la investigación de campo realizada en el Centro Penitenciario.

### **1.1 Antecedentes**

Este proyecto de investigación se deriva, como consecuencia, de la realización del voluntariado de Cáritas y del Prácticum II dentro del Centro Penitenciario de Jaén. Ambas actividades se desarrollaron con los internos de los módulos 1 y 2, U.T.E.

Con el desarrollo del voluntariado y las prácticas pude observar la notoria existencia que existía entre estos dos módulos, y el resto de departamentos existentes en el Centro Penitenciario. No sólo por lo que había obtenido de mi propia experiencia, sino también por las aportaciones realizadas de los mismos internos.

A raíz de esto, el funcionamiento y desarrollo de este tratamiento fue captando más mi atención, de ahí el interés de profundizar en el mismo y

desarrollar esta investigación. A lo largo del voluntariado y de las prácticas he tratado de captar la esencia que distingue la UTE, y que, a mi parecer, la hace ser especial.

## **2. MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUALIZACIÓN**

### **2.1 Prisión, evolución histórica**

El origen de la prisión se remonta muchos años atrás, cuando los hombres sentían el deseo de castigar el cuerpo de los condenados, con el objetivo de hacerles sufrir sin tener respeto por su condición humana. Se empezaron a crear lugares adaptados, cuya finalidad consistía en separar la sociedad de todos los que eran considerados como peligrosos para la misma. Estos lugares solían ser cavernas, tumbas o cuevas.

Hacia el año 640 d. C. En Grecia y Roma, encontramos la cárcel construida como tal, donde se envían a los enemigos de la patria. Posteriormente, durante el siglo XIX las sociedades europeas consideración el uso del poder de castigar en la escuela, la fábrica, en el taller etc.

“Entre 1830 y 1848 empezaron a reemplazarse ciertas formas de castigo, abandonando las penas corporales. Con la evolución de la sociedad, el delito ha pasado de ser una simple respuesta primordial a una demanda colectiva de la defensa social junto con la exigencia de mantener el orden social” (Foucault, 1986, p. 55)

Por ello podríamos situar los primeros antecedentes a mediados del siglo XVI y comienzos del siglo XVII en lo que se conocía como casas de corrección, cuyo surgimiento lo encontramos en Gran Bretaña<sup>1</sup>. Se fundaron otros hogares en algunas ciudades alemanas, en los Países Bajos y en Suiza, estas presentaban un destacado carácter formativo y asistencial, no sólo se dedicaban a aislar y a tratarlos con dura disciplina sino que intentaban darles una ocupación práctica.

---

<sup>1</sup> Suele considerarse como una de las más antiguas, la “House of correction”, ubicada en Bridewell, Londres. Pensada para la corrección de pobres que estaban capacitados para el trabajo.

Pero fue en el Siglo XVIII donde se produjo un gran salto cualitativo, debido a que comienzan a surgir las cárceles tal y como las conocemos hoy en día. Su nacimiento estuvo influenciado por la concurrencia de diversos factores, como son, el desarrollo de un sistema penal inspirado en el humanismo, la Ilustración, la aparición de las primeras voces reacias a la pena de muerte y el final del Antiguo Régimen y su característica forma de entender los castigos como un truculento espectáculo a pie de calle, para amedrentar a la sociedad mediante ejecuciones públicas que no eran obra de la justicia sino un ritual efectista para manifestar la fuerza física, material y terrible del soberano (Foucault, 1986).

A partir de los Siglos XIX y XX se fueron configurando los nuevos sistemas penitenciarios. El primer sistema penitenciario que surge es el Filadélfico, de origen cuáquero y se basa principalmente en el aislamiento individual (no se permitía abandonar la celda, ni tener visitas ni trabajo) y la orientación religiosa. El sistema Auburn que se implantó en todo Estados Unidos y apenas tuvo efecto en Europa, se caracteriza por que los reclusos tienen un aislamiento celular nocturno y durante el día, trabajo y vida en común con el resto de los reclusos. Tenía un duro régimen disciplinario.

Posteriormente surge el Sistema Progresivo, en Europa en el Siglo XIX, consistía en que, el periodo de estancia en prisión estaba dividido en etapas, sometidas cada una de ellas a un régimen menos estricto y con mayor grado de libertad. En la segunda mitad del siglo XIX aparece en Inglaterra y Norteamérica el sistema reformador, el cual estaba previsto para los supuestos de menores, es similar al sistema progresivo y los reclusos ascendían o descendían de nivel dependiendo de la conducta del mismo.

En el caso de España, el Código Penal de 1995 ha eliminado cualquier referencia manifiesta al sistema progresivo, sin embargo, el modelo de grados corresponde con claridad a este sistema, pero con la particularidad de incluir elementos del sistema de individualización científica, carácter científico del tratamiento, sobre el gira todo el sistema, que orientado por un fin reeducador, se planificará sobre la base de un estudio individualizado de la personalidad y del historial completo del interno. La clasificación del

interno dependerá de la evolución del recluso en función del tratamiento determinado (Art. 63<sup>2</sup> LOGP).

La prisión es una institución perteneciente al sistema judicial y que acoge a las personas que han cometido algún delito y deben cumplir su condena. El sistema penal encarga a esta institución la función de reeducar a las personas que han cometido un delito, con el objetivo de evitar la reincidencia. Cada prisión se estructura atendiendo a las características de los internos, del personal y de las infraestructuras, sin embargo el funcionamiento de las mismas está sometido a una regulación general.

## **2.2 Normativa Penitenciaria**

El objetivo general que persigue toda institución penitenciaria se encuentra regulado en la Constitución Española ,en su artículo 25.2 donde dice que” las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social de los internos”.

La Ley Orgánica 1/1979 de 26 de septiembre, General Penitenciaria, forma el marco legal para desarrollar las estrategias y programas de intervención orientados a la consecución del objetivo mencionado anteriormente. En especial el artículo 3 de la presente ley indica que “la actividad penitenciaria se ejercerá respetando, en todo caso, la personalidad humana de los reclusos y los derechos e intereses jurídicos de los mismos no afectados por la condena, sin establecerse diferencia alguna por razón de raza, opiniones políticas, creencias religiosas y condición social”.

Dentro de este marco normativo es necesario destacar el Reglamento Penitenciario que trata de desarrollar los principios de la Ley Orgánica en relación con el nuevo modelo punitivo establecido en el Código Penal.

---

<sup>2</sup> Artículo 63, LOGP: Para la individualización del tratamiento, tras la adecuada observación de cada penado, se realizará su clasificación, destinándose al establecimiento cuyo régimen sea más adecuado al tratamiento que se le haya señalado, y, en su caso, al grupo o sección más idóneo dentro de aquél. La clasificación debe tomar en cuenta no solo la personalidad y el historial individual, familiar, social y delictivo del interno, sino también la duración de la pena y medidas penales en su caso, el medio a que probablemente retornará y los recursos, facilidades y dificultades existentes en cada caso y momento para el buen éxito del tratamiento.

Finalmente destacamos la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre, del Código Penal, donde quedan recogidas de forma ordenada y sistemática el conjunto de las normas jurídicas punitivas del Estado.

### **2.3 Características generales de la población penitenciaria**

Los internos privados de libertad han de convivir con un gran grupo de personas compartiendo espacios, los cuales son generalmente pequeños, y cuya convivencia y funcionamiento del centro penitenciario, influye de forma significativa en la vida del recluso, afectando a sus capacidades sensoriales y de movimientos, y con consecuencias físicas y psicológicas para el interno.

Además se debe destacar un aspecto fundamental de la vida en prisión y es, la subcultura carcelaria<sup>3</sup>. La prisión es el reflejo de aquellos aspectos negativos de la sociedad. Por lo general, son internos pertenecientes a familias desestructuradas y disfuncionales, que presentan escasos recursos, principalmente, económicos. Todo ello afectando de forma notable a su reinserción social.

Una aproximación a las características más destacables que presenta este colectivo serían las siguientes:

- Se trata, principalmente, de personas que han tenido una infancia difícil, la cual, se ha visto marcada por una desestructura familiar, en cuanto a la relación de los padres, como puede ser, separación, abandono y maltrato.
- Abandono escolar temprano<sup>4</sup>. La mayoría de los reclusos no disponen del título de la ESO, educación secundaria, y casi la mitad de la población

---

<sup>3</sup> La subcultura carcelaria presenta valores y actitudes que forman severos modelos de conducta, normas para defender los intereses de los reclusos y en oposición a las reglas oficiales de la prisión. Los internos se rigen, dentro del centro penitenciario, bajo un comportamiento, lenguaje, forma de convivencia y estilos de vida. La subcultura carcelaria surge como consecuencia de largos periodos de estancia en prisión y por la interacción con el grupo de iguales.

<sup>4</sup> En la mayoría de los casos es debido, al inicio del consumo de drogas y alcohol junto con la influencia del entorno social, y la presión social de las amistades generadas en el colegio. También es consecuencia, de la temprana iniciación en el mercado de trabajo, forzado por su entorno familiar, debido a la escasez de recursos presentaba la familia. En los internos pertenecientes a etnia gitana, se le añade, el casamiento y posterior mantenimiento de su propia familia.

reclusa, generalmente los de mayor edad, no dispone de estudios primarios y/o básicos.

Además, la mayoría, carecen de estudios superiores o cursos de formación. Todo ello lleva a tener una menor competencia dentro del mercado laboral, por lo que el acceso al mismo es más complicado.

- Reclusos drogodependientes, el 90% de la población reclusa tiene problemas con el consumo de las drogas y el alcohol. Muchos de ellos convirtiéndose en politoxicómanos<sup>5</sup> dentro de su estancia en prisión.

Los internos crecen en un entorno donde el consumo y la venta de drogas es algo común, y donde, se encuentran situaciones delictivas, conflicto y agresiones.

“Los modelo que intentan explicar esa relación, no se excluyen pero no se puede desarrollar un modelo único que explique el nexo consumo de drogas- delito “(Collins et al., 2001).

En palabras de Goldstein (1985) “el consumo de drogas conduce a la comisión de un delito”.

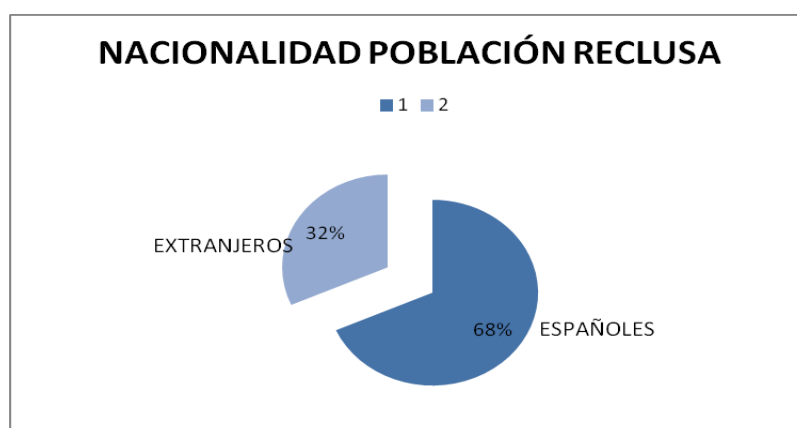
- Importante alteración de pautas cívicas, lo que genera una carencia en el cumplimiento de normas sociales. Junto a esto se debe desatacar también, la ausencia de habilidades sociales y de aquellos hábitos necesarios para el desarrollo cotidiano, como son, el cuidado del aspecto físico, la higiene, la salud etc.
- Porcentaje considerable de población extranjera en la prisión. Se destacan las nacionalidades de países pertenecientes a América Latina. En los internos extranjeros existe una carencia de apoyo familiar por la distancia de su entorno familiar, lo que genera un bajo nivel emocional, y a esto se añade las dificultades del idioma, que en muchas situaciones genera frustración por parte de los internos a no poder interactuar de forma correcta.

---

<sup>5</sup> Politoxicómano: aquel consumidor de varias clases de estupefacientes, sustancias o drogas.

También un porcentaje destacado de población perteneciente a la etnia gitana.

Tal y como aparece reflejado en el gráfico, existe un elevado porcentaje de población reclusa procedente de diferentes países. Con un 32% son representados los extranjeros, de ambos sexos, dentro del total de la población penitenciaria. El restante 68% corresponde a población española.



Fuente: Ministerio del Interior (2013)

- Relacionarse con un entorno marginal, de exclusión y pobreza ha hecho que adquieran malos hábitos, como son, el consumo de drogas, violencia, falta de higiene, entre otros.
- Se destaca los problemas de salud que presenta este colectivo, por un lado los trastornos psíquicos, como la depresión, ansiedad y estrés. Y también se destaca las enfermedades relacionadas con la drogodependencia, como la Hepatitis C.

## 2.4 Programas de Tratamiento

Cuando un interno ingresa en un centro penitenciario para cumplir una pena privativa de libertad, es necesario que se acoja a un determinado tratamiento.

Con el libro de Carced y Reviriego (2007), titulado Reinserción, Derechos y Tratamientos en los Centros Penitenciarios podemos encontrar una aproximación a los diferentes tratamientos que ayudan a la reinserción de los

reclusos. El tratamiento implica aquellas actividades que, en el régimen penitenciario, se toman para alcanzar la resocialización. Son las instituciones penitenciarias las que están orientadas a la reeducación y reinserción social de los internos<sup>6</sup> (art. 1 LOGP). Esto lo llevan a cabo mediante el tratamiento.

Según el art. 59 de la Ley Orgánica General Penitenciaria “el tratamiento penitenciario consiste en el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados. Además el tratamiento pretende hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la ley penal, así como de subvenir a sus necesidades. A tal fin, se procurará, en la medida de lo posible, desarrollar en ellos una actitud del respeto a sí mismos y de responsabilidad individual y social con respecto a su familia, al prójimo y a la sociedad en general”

Por ello el objetivo principal del régimen de los establecimientos penitenciarios es conseguir el ambiente adecuado para la consecución exitosa del tratamiento. Por eso se deduce que las normas del régimen tienen un carácter subordinado al tratamiento.

Este presenta un carácter individualizado, pretende atender a las necesidades, demandas y característica que presenta cada uno de los reclusos. Para la individualización del tratamiento, es necesario realizar una observación adecuada de cada uno de los penados. Posteriormente a esto se realizará su clasificación, destinándose al establecimiento cuyo régimen sea más adecuado al tratamiento que se le haya señalado, y al grupo o sección más idóneo dentro de aquél.

Según el artículo 63 de la LOGP, la clasificación debe tomar en cuenta no sólo la personalidad y el historial individual, familiar, social y delictivo del interno, sino también la duración de la pena y medidas penales en su caso, el medio a que probablemente retornará y los recursos, facilidades y

---

<sup>6</sup> Artículo 1 LOGP: Las instituciones penitenciarias reguladas en la presente Ley tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados.

Igualmente tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos y liberados

dificultades existentes en cada caso y momento para el buen éxito del tratamiento. Se destaca el carácter voluntario del tratamiento.

En el programa individualizado del tratamiento se asigna a cada interno dos niveles de actividades, por un lado, las actividades prioritarias, encaminadas a corregir las carencias más importantes del interno, además de intervenir en los factores relacionados directamente con su actividad delictiva. Por otro lado, existen las actividades complementarias, que procuran dar al interno una mejor calidad de vida y más amplias perspectivas profesionales, educativas o culturales.

## **2.5 Drogodependencia**

La drogadicción es el uso indebido de cualquier tipo de droga con otros fines, es considerada una enfermedad, en cuanto un interno necesita hacer uso de un tratamiento ya sea psicológico o farmacológico, y cuando ha involucrado a su organismo y esto deja de ser una situación psíquica. Las personas toxicómanas son aquellas que han desarrollado una dependencia de una sustancia, por lo que su deshabituación requiere de un tratamiento.

*“Cuando consumes tanta droga, y dependes nada más que de eso, te sientes como dentro de una burbuja, dentro del mundo y no quieres salir de ella” J.A.M.C (interno)*

El consumo reiterado de las drogas causa problemas físicos, sociales, psicológicos y económicos. De forma más detallada el consumo de drogas provoca en el ámbito personal: cambios de comportamiento, deterioro de las relaciones interpersonales, y surgimiento de comportamientos agresivos. En el ámbito laboral, su consecuencia más directa es un bajo rendimiento en el trabajo, lo cual puede generar el despido del mismo. En el ámbito familiar aparecen episodios de violencia, deterioro en la calidad de vida y ligado a esto, una disminución notable de recursos económicos (Mayor, 1995).

Este último aspecto genera, principalmente en la adolescencia, un sentimiento fuerte de irritación, donde el hecho de no disponer de suficientes recursos económicos para poder consumir hacen que se vean “obligados” a delinquir. Es aquí donde se podría considerar que empieza la historia

delictiva de los internos.

*“el consumo de drogas es muy grave, destruye todo: amigos, familia, estudios. La droga destruye hasta los sentimientos”* (Manuel Camacho, coordinador)

La relación que existe entre la cárcel y las drogas se produce en dos dimensiones que frecuentemente tienden a la confusión, ya que no sólo existe un problema de orden penal sino también de orden sociosanitario. Encontramos por un lado, que los delitos de la mayoría de la población penitenciaria están vinculados con el consumo y/o venta de sustancias ilegales (Arenas y Pérez-Lozano, 2006)

Y por otro lado, se manifiesta que un elevado número de reclusos tienen problemas de salud, personales y sociales relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas<sup>7</sup>, que lleva desde la propia dependencia al surgimiento de graves enfermedades.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución y en la Ley Orgánica General Penitenciaria, el objetivo de la pena es la resocialización de los reclusos, por lo que el tratamiento debería estar dirigido a paliar, en la medida de lo posible, las carencias y problemas que manifiestan los internos, evitando de esta forma que el paso por prisión de lugar a un tiempo perdido. Además de considerarse una obligación moral y cívica.

“El objetivo principal de la justicia tras la comisión de un delito no es castigar ni reeducar, sino contribuir a crear las condiciones para reparar el daño y el sufrimiento causado por el delito” (Mehlbye y Walgrave, 1998, p.42).

---

<sup>7</sup> Las sustancias psicoactivas pueden ser de origen natural o sintético y cuando se consumen por cualquier vía (oral-nasal-intramuscular-intravenosa) tienen la capacidad de generar un efecto directo sobre el sistema nervioso central, ocasionando cambios específicos a sus funciones; que está compuesto por el cerebro y la médula espinal, de los organismos vivos. Estas sustancias son capaces de inhibir el dolor, modificar el estado anímico o alterar las percepciones.

A lo largo de los últimos tiempos ha cobrado importancia la relación entre la delincuencia y la drogodependencia con motivo de la unión entre la conducta antisocial y el uso de sustancias psicoactivas. Esto puede verse reflejado en los datos que tratan de describir los motivos por los que las personas cumplen condena en prisión.

Como se ha destacado anteriormente entre las persona que ingresan en prisión, la drogadicción es una de las problemas más comunes que presenta la población reclusa, ya sea por el número de personas afectadas, o por la gravedad de los efectos relacionados con el consumo.

Para tratar de dar respuesta a esta problemática se desarrollan diversos programas de intervención, los cuales pretender conseguir: prevenir el inicio en el consumo de drogas; reducir los riesgos y daños asociados al consumo; conseguir periodos de abstinencia que lleven a la ruptura de la dependencia, y dotarlos de habilidades y hábitos que faciliten su incorporación a la sociedad (Pla y Sabroso, 1999).

*“La droga es una guerra que tienes contigo mismo, y que te afecta a ti y a tú familia” J.A.D.N (interno)*

Dentro de todos estos programas se destaca la UTE (Unidad Terapéutica y Educativa) un nuevo tratamiento que pretende conseguir, en este aspecto en concreto, la desintoxicación de personas con adicciones a las drogas; la integración y estabilización de personas con larga trayectoria en el programa de metadona; adquirir hábitos de vida saludables; responsabilidad y autocontrol.

## **2.6 Unidad Terapéutica y Educativa <sup>8</sup>**

La Unidad Terapéutica y Educativa manifiesta un modelo alternativo a la prisión tradicional, como una opción diferente para cumplir la pena privativa de libertad, debido a que pretende transformar la realidad penitenciaria, tratando de eliminar la subcultura carcelaria, dominante en todas las prisiones, que hace del Centro Penitenciario una escuela de delincuencia.

---

<sup>8</sup> Gran parte de la información recogida para este apartado, ha sido resultado de la consulta pormenorizada de documentos de gestión proporcionados por el Centro Penitenciario.

Es un espacio libre de drogas donde tiene principal importancia la higiene y la salud, de esta forma, las personas integrantes se encuentran en todo momento en perfecto estado de limpieza e higiene, y donde las normas en este aspecto son objeto especial de seguimiento y observación. Además de conseguir un espacio sin violencia, sin grupos de presión y liberado de la ley del silencio para poner en marcha las herramientas que contiene el tratamiento: grupos terapéuticos, talleres, escuela, entre otros.

El objetivo general que se pretende alcanzar con la UTE es el art. 25<sup>9</sup> de la Constitución Española; “la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad”.

El ingreso en la Unidad se realiza a demanda de los internos, a través de una instancia enviada a la Subdirectora del Tratamiento, su petición debe ser voluntaria, consciente y deseada. El perfil principal y mayoritario es de internos que presentan problemas de adicciones a diferentes sustancias. Pero se debe destacar que no existe limitación en cuanto al tipo de delito, se da preferencia a los internos jóvenes, primarios y con adicciones, pero todo pueden formar parte del tratamiento: penados, preventivos, reincidentes, entre otros.

Una vez que el interno solicita el ingreso en el tratamiento, el Equipo Multidisciplinar mantendrá una entrevista con el mismo (Anexo-1) y valorará sus necesidades terapéuticas y educativas, así como la motivación por forma parte de la UTE.

---

<sup>9</sup> Artículo 25.2 de la Constitución Española:

2. Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.

La UTE pretende la preparación sistemática del interno, mediante un proceso educativo integral que permita la concienciación y normalización para continuar su reinserción en los diversos recursos terapéuticos externos.

Para ello es necesario que los internos adquieran a lo largo de su estancia en el tratamiento mecanismos y actitudes que les ayuden a consolidar su proceso personal de cambio y al abandono de las conductas delictivas, la desintoxicación o deshabitación a la adicción de las drogas, promover la positiva utilización del tiempo libre e iniciar o reiniciar estudios inacabados u otro tipo de formación.

También se debe destacar la estimulación de las relaciones familiares, el fomento de aquellos aspectos de crecimiento personal como el autocontrol, autoestima, la sinceridad y la responsabilidad, y finalmente, trabajar la comunicación y las relaciones positivas entre las personas.

Cuando los internos se integran en el tratamiento, están sometidos a una serie de normas, a una planificación de actividades personalizadas, y también se destaca que cada interno tiene responsabilidad en las tareas que se realizan dentro de la unidad.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

#### **3.1 Acercamiento al concepto de la posibilidad de una nueva prisión**

Dentro del ámbito penitenciario, se demanda la necesidad de crear un programa de preparación para la puesta en libertad de los reclusos ofreciendo una oportunidad de acercar un medio terapéutico a individuos que normalmente no se someterían a tratamiento. Es aquí donde se puede considerar que nace la Unidad Terapéutica y Educativa.

Con ella se pretende crear una “Unidad” de profesionales e internos, dentro de un espacio en el que se desarrolla la actividad “terapéutica” de intervención con los mismos y la implicación de todos para que la función “educativa” se convierta en el núcleo principal por el que se caracteriza. Un

nuevo programa de tratamiento en el medio penitenciario, que permite a los delincuentes aprender a desarrollar sus habilidades y sus capacidades para alejarse del consumo de drogas.

Como se ha indicado en apartados anteriores, la UTE se presenta como un proyecto de modelo alternativo a la prisión tradicional. Su modelo de trabajo no se basa simplemente a la intervención de un interno, sino que va mucho más allá, ampliándose al contexto ambiental, la prisión y creando un espacio donde la convivencia sea posible.

Para que esto pueda lograrse es necesaria la implicación voluntaria, desea y consciente de los internos, sin su motivación es imposible alcanzar el objetivo.

El eje central de este tratamiento es el grupo de autoayuda, todo gira en torno al grupo, ésta es la forma en la que, cada interno está presente en la unidad y es instrumento de intervención. Pero además presenta un espacio de apertura al exterior, manteniendo relaciones con instituciones públicas y privadas. Dentro de la UTE la estancia en la que un interno permanece privado de libertad supone, por un lado el cumplimiento de la justicia penal producto de la comisión de un delito, y por otro lado, el cumplimiento con la justicia terapéutica, donde el interno realiza un trabajo personal enfrentándose al delito y a la víctima.

La creación de este espacio requiere de la separación y diferenciación con el resto de las dependencias del Centro Penitenciario, con el fin de prevenir el contacto con los espacios donde se encuentra presente la subcultura carcelaria.

Otro de los aspectos que se debe destacar dentro de la Unidad es la corresponsabilidad que existe entre los profesionales penitenciarios y los internos, superando así la desconfianza, el distanciamiento y el enfrentamiento que históricamente ha marcado sus relaciones, y que actualmente, sigue presente en el resto de los departamentos penitenciarios.

Los internos a lo largo de su estancia en la UTE deben asistir a la escuela, un

espacio de crecimiento personal que contribuye a la adquisición de conocimientos, normalización y concienciación. Además de la asistencia a las actividades formativo-ocupacionales, que se percibe como una parte importante de la educación de las personas, ya que favorece la adquisición de hábitos y conductas prosociales, así como la generalización y mantenimiento de las habilidades necesarias en la vida diaria.

*“No depende de cuánto tiempo pases en la UTE, sino de cómo pasas el tiempo” J.A.D.N (Interno).*

Este tipo de transformaciones en el trabajo penitenciario permiten la consolidación y diversidad de acciones de tratamiento, que desarrollada por los equipos de tratamiento trabajando junto con otros profesionales extra-penitenciarios, persiguen el aumento y fortalecimiento en las posibilidades de reinserción social.

### **3.2 ¿Por qué U.T.E (Unidad Terapéutica y Educativa)?**

Presentar la UTE como una alternativa a la prisión tradicional, es ofrecer la posibilidad de que los internos puedan cumplir su pena privativa de libertad de forma diferente. Lo que le hace ser singular es el propio funcionamiento de esta unidad, que hace que los internos tomen verdadera conciencia de su problema con la droga y de los motivos que le llevaron hasta prisión. Esta conciencia, se transforma en deseo, voluntad y motivación para que su cambio sea posible.

*“Aquí la gente está para cambiar, para ser responsables y constantes” A. R.R (interno).*

*“Si no son capaces de asumir la responsabilidad de cambiar su vida están condenado a repetir lo mismo”. (Tutor)*

*“Nos habituamos a hacer cosas normales, a lo que es la realidad. Concienciarte de lo que es la vida” J.A.D.N (Interno)*

Dentro de este funcionamiento se debe destacar los grupos terapéuticos, en los que se trabaja la honestidad, sinceridad y humildad. El hilo conductor es la narración y el confronto<sup>10</sup>.

El objetivo de la terapia es ayudar al interno a descubrir su capacidad de darse cuenta de lo que realmente está viviendo, tomar conciencia de sus errores pasados y de su deseo de cambiar.

Los internos necesitan realizar una aceptación formal de compromiso terapéutico, ver (Anexo-2). Donde se constituye un acto continuado de concienciación y reestructuración personal por el que el interno se implica en un proceso de cambio personal con el propósito de alcanzar los objetivos deseados.

Otra de las peculiaridades que caracterizan a la UTE es la carta de presentación, ver (Anexo-3), que deben llevar a cabo los internos cuando entran en la unidad. Esta debe ser leída ante sus compañeros, donde el interno reflexiona y explica aquellos momentos de su vida que más han influido en él, lo más difíciles, importantes etc. En la carta de presentación aparecen reflejados los valores de la humildad, reconocer que te has equivocado y asumirlo, la sinceridad, responsabilidad y confidencialidad.

Dentro de esta Unidad los internos realizan diferentes actividades y asumen ciertas responsabilidades, como es la función de los apoyos dentro de este departamento<sup>11</sup>. Los internos de apoyo son la máxima expresión en cuanto a implicación y colaboración con los profesionales para la programación y desarrollo de la vida ordinaria de la Unidad, poniendo especial importancia al sentido de la autorresponsabilidad.

---

<sup>10</sup> Confronto: es una herramienta terapéutica imprescindible de la vida diaria de la UTE, con el se hace frente al entorno y se aprende los límites de la frustración. Pretende que el interno tome conciencia de que puede asumir la responsabilidad plena de sus actos y de las consecuencias que se deriven de ellos.

<sup>11</sup> Los internos pertenecientes a la Unidad están organizados en grupos terapéuticos con un máximo de 15 internos en cada uno. Dentro de estos grupos se nombran dos internos de apoyo de entre los que tienen un nivel de concienciación e implicación más elevado en su proceso terapéutico. Tratan de acoger, acompañar, informar y apoyar a sus compañeros durante el periodo de estancia en la Unidad.

También se destaca la labor de los representantes, que son aquellos internos que empiezan a destacar en los grupos por su colaboración e implicación en las actividades y objetivos que se plantean en la Unidad. Y las comisiones de trabajo<sup>12</sup>(art. 55 RP), cuyo fin principal es la reinserción. Estas además favorecen el surgimiento de un instrumento de concienciación, participación y control de la dinámica diaria.

Otra de las características que reflejan la peculiaridad de la UTE son los tutores, su trabajo es de acompañar a los internos en su propio proceso personal, es ayudarle a que confíen en sus capacidades y mostrarle otras posibilidades a la hora de resolver problemas, de vivir sin adicciones etc. Esta función puede estar desempeñada tanto por el funcionario de vigilancia, como por los educadores, Trabajadores Sociales etc.

Los tutores mantienen contacto con la familia de los internos correspondientes a su grupo bien por teléfono o bien aprovechando las visitas de éstos al centro para comunicarse, las tutorías las suelen desarrollar principalmente los funcionarios de vigilancia, que experimentan con esta función el doble rol de vigilante y tutor.

En la UTE no existen funcionarios de vigilancia y de tratamiento, todos forman parte de un equipo multidisciplinar al mismo nivel, No se trata del funcionario que “abren y cierran” las puertas sino que ha adquirido un rol de educador. A diferencia de otros departamentos penitenciarios, en la UTE se trabaja con un grupo humano.

---

<sup>12</sup> Artículo 55, Régimen Penitenciario. Áreas de participación:

1. los internos participarán en la organización del horario y de las actividades de orden educativo, recreativo, religioso, laboral, cultural o deportivo.
2. También se procurará la participación de los internos en el desenvolvimiento de los Servicios alimentarios y de confección relacionados de acuerdo en el art 24 de la LOGP y lo que se establezcan en las normas de desarrollo de este Reglamento.

El colectivo de funcionarios representa la primera línea de intervención dentro de la Institución Penitenciaria permitiendo llevar el seguimiento del proceso terapéutico de cada interno durante las 24h al día.

*“Mi mirada hacia ellos no parte de la cabeza sino del corazón.”*

(Tutora)

*“Hablamos de un grupo humano-profesional que trabaja en la toma de conciencia para el cambio personal de un gran número de internos”* Manuel Camacho (coordinador)

Se hace hincapié a los programas prioritarios, como son los de violencia de género, agresores sexuales y deshabituación al consumo de alcohol y de drogas. Para los internos que tienen este tipo de delitos, su realización es imprescindible y obligatoria de cara a su tratamiento y permisos de salida.

*“Me hace ver que estoy limpio de droga y esto me hace sentirme más libre, mejor conmigo mismo”* B.W.R (Interno)

Además se debe de hacer referencia a las relaciones con el exterior que a diferencia del resto de establecimientos penitenciarios, la concesión de esto debe ser aprobada por el Equipo Multidisciplinar.

Dentro de estas relaciones una de las peculiaridades que presenta esta unidad son los encuentros con los Institutos de la provincia. En estas salidas se desarrolla un programa de prevención y otro de drogas con el alumnado de los Centros de Educación Secundaria de Jaén, se pretende con esta actividad, sensibilizar y concienciar a los alumnos en la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, así como aportar a la sociedad en general un elemento de reflexión. También se encuentran cursos de formación, como el de la Obra Social “la Caixa”, las convivencias familiares y encuentros con ex internos de la UTE.

Todo esto ayuda a que los internos adquieran habilidades y capacidades que hagan que su reinserción en la sociedad sea de lo más efectiva posible. Esta serie de particularidades que presenta la UTE la hacen ser diferente al resto de los departamentos existentes en el Centro Penitenciario.

*“Nos dan una gran oportunidad, por el hecho de enseñarte a quitarte*

*de la droga y a recuperar los valores que has perdido “ J.A.M.C  
(interno)*

*“En este modulo nos tratan como personas, en los otros como presos”  
J.A.D.N (interno)*

#### **4. OBJETIVOS**

A continuación se exponen los objetivos que se pretenden alcanzar con la realización de este trabajo de investigación.

- Objetivo General:

- Comprobar la efectividad del tratamiento, dentro de la Unidad Terapéutica y Educativa, como alternativa a la Prisión Tradicional.

- Objetivos Específicos:

- Conocer el funcionamiento de la U.T.E
- Analizar la efectividad del tratamiento.
- Estudiar si el tratamiento supone una auténtica reinserción social de los internos.

#### **5. MÉTODO**

La finalidad de esta investigación es comprobar, mediante el estudio realizado, si se han logrado los objetivos planteados anteriormente.

La investigación social es el proceso que, utilizando el método científico, permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social (investigación pura) o bien estudiar una situación para diagnosticar necesidades y problemas a efectos de aplicar los conocimientos con fines prácticos (investigación aplicada) (Ander- Egg, 1995)

El método en las investigaciones empíricas implica una serie de procesos prácticos con el objeto y los medios de investigación, que tratan de desvelar

aquellas características fundamentales del objeto de estudio.

Para esto, se han utilizado como técnicas de recogida de información, principalmente, la observación directa y participante, la entrevista semi-estructurada realizada a los profesionales, funcionarios e internos sometidos al tratamiento. El análisis documental y la revisión bibliográfica. A continuación se detalla cada una de las técnicas empleadas en la investigación:

Revisión Bibliográfica: esta técnica incluye una serie de actividades vinculadas a la búsqueda de información escrita sobre un determinado tema. Es una actividad que debe estar presente a lo largo de todo el estudio.

“La revisión bibliográfica es un procedimiento estructurado cuyo objetivo es la localización y recuperación de información relevante para un usuario que quiere dar respuesta a cualquier duda relacionada con su práctica, ya sea esta clínica, docente, investigadora o de gestión” (Gálvez, 2002, p.25).

Con esta técnica se persigue profundizar en relación a un determinado tema y conocer lo que sabemos y sobre qué aspectos debemos hacer hincapié de manera más detallada. Finalmente el resultado nos ofrece la posibilidad de poder explicar las razones o motivos por los cuales se elige un tema u otro.

Análisis documental: es un procedimiento que consiste en seleccionar las ideas relevantes de una serie de documentos con el objetivo de expresar su contenido. Se trata de interpretar, sintetizar y analizar la información obtenida. Posteriormente se pretende plasmar el resultado del proceso en un documento.

“La operación por la cual se extrae de un documento un conjunto de palabras que constituyen su representación condensada” (Vickery, 1962, p.15)

El análisis documental consta de tres fases, la primera de ellas y la imprescindible, es la de comunicación, que nos permite obtener información. La segunda fase consiste en transformar la información, y finalmente, la tercera fase, es donde se analiza y se sintetiza la información.

Entrevista semiestructurada: es una herramienta de investigación cualitativa. “Se ha definido la entrevista como un mecanismo controlado donde interactúan personas: un entrevistado que transmite información, y un entrevistador que la recibe, y entre ellos existe un proceso de intercambio simbólico que retroalimenta este proceso. La entrevista nos introduce en los debates acerca de la objetividad y subjetividad, destacando su significado para el desarrollo teórico o explicando sus posibilidades metodológicas” (Tarrés 2004, p.62)

La entrevista semiestructurada presenta mayor flexibilidad en las preguntas, que la entrevista estructurada, ya que no parten de una guía de preguntas ya planeadas.

Este instrumento además nos ofrece la posibilidad de adaptarse a la población diana debido a que las preguntas realizadas son abiertas, lo que ofrece la oportunidad de recibir más matices de las respuestas y de entrelazar los temas.

Las entrevistas han sido realizadas a los profesionales, funcionarios e internos de la Unidad terapéutica y Educativa, obteniendo así información relevante para el estudio, y donde a lo largo del mismo se muestran testimonios que ratifican los objetivos marcados (ver ANEXO-4).

Observación Participante: se trata de una técnica de recogida de información que consiste en observar a la vez que se participa de forma activa en las actividades del grupo que se está investigando, ofreciéndonos, de esta forma, información del contexto cotidiano de las personas investigadas y de cómo se desarrolla su vida diaria.

“La observación es la descripción sistemática de eventos, comportamientos y artefactos en el escenario social elegido para ser estudiado” ( Marshall y Rossman, 1989, p.79).

Las observaciones facultan al observador a describir situaciones existentes usando los cinco sentidos, proporcionando una “fotografía escrita” de la situación en estudio (Erlandson et al., 1993)

Consiste en intervenir con las personas que son objeto de estudio e investigación, de tal forma que, nos permite conocer las percepciones de los miembros del grupo respecto a los diferentes aspectos, a través de una interacción parcialmente continuada. Para el éxito de ésta técnica es necesario que previamente se haya definido bien el objeto que se quiere estudiar y estructurado la información obtenida.

Observación Directa: es una técnica que consiste en observar atentamente el objeto de estudio que se está investigando, con el fin de recopilar información para su posterior análisis.

Según Sampieri (1997) “consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamientos o conducta manifiesta. Puede utilizarse como instrumento de medición en muy diversas circunstancias” (p. 259).

## **6. RESULTADOS <sup>13</sup>**

Para desarrollar los resultados se va a distinguir entre dos apartados en los que se engloban los objetivos específicos. Por un lado los objetivos que hacen referencia al conocimiento y análisis sobre la efectividad del tratamiento que se desarrolla dentro de la Unidad Terapéutica y Educativa, y por otro lado, el estudio sobre si este funcionamiento alcanza uno de sus principales objetivos, la autentica reinserción social.

Respecto al conocimiento y análisis de los objetivos específicos se destaca que, tras llevar a cabo las técnicas de recogida de información indicadas y explicadas anteriormente, se ha obtenido que efectivamente la UTE supone un tratamiento nuevo que ayuda a los internos a ser conscientes de sus problemas y a capacitarlos para la obtención de habilidades, esto se consigue a través del propio funcionamiento de la UTE en su vida diaria, como con los cursos realizados por los propios internos.

*“La UTE me ha aportado que tenga las cosas más claras en mi presente y para un futuro, es ahora cuando realmente e abierto los*

---

<sup>13</sup> Gran parte de la información recogida para este apartado, ha sido resultado de la consulta pormenorizada de documentos de gestión proporcionados por el Centro Penitenciario.

*ojos y me veo que he madurado, que quiero romper esas cadenas que me hacen entrar y salir de prisión constantemente”. J.A.A (Interno)*

*“Este módulo es como volver a nacer, otra oportunidad que te da la vida”. J.V.F (Interno).*

La UTE responde a la mayoría de necesidades y carencias que han llevado al interno a ingresar en prisión. Entrar a formar parte de la misma supone, para internos y funcionarios renunciar a sus papeles clásicos, que lleva a un crecimiento personal para ambos colectivos que han trabajado en este modelo de intervención.

*“Transformando en tomas de conciencia que cambian personas”*  
Manuel Camacho (Coordinador)

El ingreso de una persona en prisión supone un aislamiento afectivo y social que conlleva pérdidas de sus roles familiares y sociales, y que produce un deterioro de su propia identidad y autoestima. Dentro de este modulo la ayuda que reciben los internos de sus compañeros y la buena convivencia que existe hacen que este aislamiento sea más fácil de sobrellevar.

Finalmente respecto al último objetivo específico: estudio sobre si el funcionamiento conlleva a una autentica y buena reinserción social de los internos que pasan por la UTE, debemos señalar que al igual que los objetivos anteriores, una vez realizadas las técnicas de recogida de información, podemos verificar que el paso de los internos por esta unidad hacen que tengan una mejor reinserción que aquellos internos que han pasado su estancia privativa de libertad en otros departamentos penitenciarios.

“En un pedazo de una prisión española es posible cambiar de vida y dar un primer paso hacia la reinserción” (UTE Villabona)

*“Dentro de estar en la cárcel, la UTE ha sido lo mejor que me ha podido pasar”. P.S.S (Interno)*

*“Gracias a la UTE he conseguido, volver a tener ganas de seguir luchando por mi vida y he recuperado la confianza de mi familia”*  
M.J.C.C (Interno)

*“La UTE me ha hecho ser más fuerte, saber tomar el camino adecuado, ser más responsable en mi vida y no caer en la droga, luchar por mí mismo y reconocer mis errores. Pasar por la UTE ha sido un privilegio.”D.M.R (Interno)*

La obtención de los resultados ha sido posible gracias a la implementación de cada una de las técnicas utilizadas en la investigación. Con la revisión bibliográfica y el análisis documental se ha conseguido recopilar información necesaria sobre la prisión que ha servido como base para este estudio. Con las técnicas de la observación directa y participante, junto con la entrevista semiestructurada se ha obtenido los testimonios que verifican los objetivos marcados.

Para concluir se debe hacer referencia que, para obtener datos más concluyentes hubiese sido necesario continuar con la investigación, ya que para valorar la reinserción debe pasar un espacio de tiempo considerable y no es posible un buen estudio en un corto periodo de tiempo. Por ello se podría considerar este trabajo como base para una posible línea de investigación, en la que se profundice más sobre el tema que se trata.

## **7. RELEVANCIA Y VINCULACIÓN CON LA DISCIPLINA DEL TRABAJO SOCIAL**

Dentro del Centro Penitenciario la labor que desempeña el Trabajador Social es fundamental e imprescindible para el funcionamiento dentro de este ámbito. Con fecha 4 de Febrero de 1998, se elaboró el primer manual de procedimiento de líneas de actuación de los Trabajadores Social dentro de este ámbito de actuación.

Dentro de las funciones que realiza el Trabajador Social en el Centro Penitenciario, se desatacan las siguientes:

- Localizar carencias y necesidades de los internos, en sus diferentes ámbitos, con el fin de desarrollar el diagnóstico social de la forma más correcta posible.
- Gestión de servicios y recursos que pueda demandar o necesitar los

internos.

- Colaborar en la reeducación de los internos.
- Contribuir a favorecer la reinserción social de los internos.
- Trabajar en equipo con el resto de los profesionales, con el objetivo de diseñar programas individualizados de tratamiento para cada uno de los internos.
- Participación en la evaluación de los internos.

Al igual que ocurre en la sociedad, los cambios y evoluciones dentro del centro penitenciario no pasan desapercibidos. Los trabajadores sociales como agentes de cambio, deben adaptarse y actualizarse a los mismos. Una de sus principales funciones es la reinserción social, por ello su actuación dentro de esta nueva forma de tratamiento, UTE, tiene un carácter irremplazable. Su función como parte del EM hace que el objetivo que se persigue en la UTE sobre la reinserción social cobre más sentido.

## **8. CONCLUSIONES**

Lo que se pretendía con la realización de esta investigación era comprobar si efectivamente, la Unión Terapéutica y Educativa era una alternativa a la prisión tradicional, si ese funcionamiento que la hacía ser tan peculiar respecto al resto de departamentos estaba dando sus frutos, y comprobar si nos encontrábamos ante un nuevo tipo de prisión, otra forma diferente de cumplir una pena privativa de libertad.

Con las técnicas utilizadas para la obtención de datos junto con el voluntariado y las prácticas he podido observar y conocer de forma detallada, cual ha sido el funcionamiento de la UTE, me he impregnado cada día que he estado allí de que era aquello, por lo que, los internos de forma voluntaria y concienciada, querían acogerse a este tratamiento. Y finalizada esta investigación lo he podido comprobar. La convivencia, los apoyos, el diálogo, las terapias etc. En definitiva, su funcionamiento.

A lo largo de mi estancia en prisión he podido observar cómo había internos

que abandonaban la UTE por decisión propia, y como al cabo de las semanas solicitaban volver allí porque la estancia en otros módulos no les satisfacía. En este módulo los internos han podido observar que el cambio y vivir de otra manera es posible, supone para ellos un crecimiento personal.

He podido comprobar también una verdadera reinserción social, aquella en la que los internos han aprendido habilidades, a darse cuenta de sus errores para no volver a recaer en ellos, han aprendido hábitos de su vida diaria, incluso salen con una formación que les permite entrar a competir en el mercado laboral. Todo ello siendo posible mediante la separación de la subcultura carcelaria y del mundo de las drogas.

*“La sociedad no rechaza a las personas, rechaza las conductas”*

Manuel Camacho (Coordinador)

Finalmente decir que en agradecimiento a esta investigación y a la realización de las actividades mencionadas anteriormente, he podido conocer un “*micromundo*” dentro de la prisión, que ha roto con todos los estereotipos que tenía. Considero que la creación y buena actividad de la UTE no es posible sin el trabajo que realizan de forma conjunta los profesionales, funcionarios e internos. Pero sobre todo de estos últimos, que cada día se levantan con ganas de seguir luchando en la construcción de su nueva vida.

Con mi experiencia dentro del Centro Penitenciario he aprendido a mirarlos más allá de los delitos que han cometido, los he mirado desde el corazón. Porque las personas no solo somos lo que hacemos, somos mucho más. Y desde la disciplina del Trabajo Social se trabaja para que las personas no solo se queden en sus actos y consigan marcar y proyectar las bases de aquellas líneas que formarán su nuevo camino.

Lo desconocido genera miedo, respeto y prejuicios. ¿Te animas a traspasar las rejas?

## 9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ander-Egg, E. (1995). *Técnicas de investigación social*. Buenos Aires: Lumen.
- Arenas, C. y Pérez- Lozano, M. *Intervención sobre drogas en medios penitenciarios*. Ministerio de Sanidad y Consumo. Disponible en: [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/descargas/ACTUAR\\_PND.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/descargas/ACTUAR_PND.pdf)
- Carced, R. y Reviriego, P. (2007). *Reinserción, derechos y tratamientos en los centros penitenciarios*. Salamanca: Amarú.
- Centro Penitenciario Villabona (2005) *Unidad Terapéutica y Educativa Centro Penitenciario Villabona. Un modelo de intervención Penitenciaria*. España. Disponible en: <http://www.utevillabona.es/node/242>
- Erlandson, D. Harris, E. Skipper, L. Allen, Steve D. (1993). *Doing naturalistic inquiry: A guide to methods*. Newbury Park, CA: Sage.
- Foucault, M. *Vigilar y castigar*. (1986) .Madrid: Siglo XXI Editores, 5ª ed., p. 55.
- Gálvez. A. (2002). *Revisión bibliográfica: usos y utilidades*.
- García, J. (1999). *Drogodependencias y justicia penal*. Madrid: Ministerio de Justicia y Ministerio de Interior.
- Instituto Nacional de Estadística (2015) *Población reclusa, por nacionalidad, sexo y periodo*.
- López, M. J., Alba, J .L., y Garrido, V. (2005). *Tendencias psicológicas en la educación de los delincuentes juveniles*. Santiago de Compostela: Consellería de Xustiza, Interior e Administración Local.

- Marshall, Catherine, Rossman, y Gretchen B. (1989). *Designing qualitative research*. Newbury Park, CA: Sage
- Mayor, J. (1995) *Las drogodependencias como objeto del Trabajo Social. Cuadernos de Trabajo Social* (213-239) (nº8) Universidad Complutense, Madrid.
- Mehlbye, J. y Walgrave, L. (1998): *An Overview: Comparative Comments on Juvenile Offending and its Treatment in Europe* en *Confronting Youth in 99 Europe: Juvenile Crime and Juvenile Justice*, Mehlbye, J. y Walgrave, L. (Eds.). AKF Forlaget. Dinamarca.
- Ministerio del Interior secretaria general de instituciones penitenciarias. *Programa de Intervención, Unidad terapéutica y Educativa*.
- Sampieri, R. (1997) *Metodología de la investigación*. Colombia.
- Rodríguez, J. (2005) *La cárcel de la esperanza*. El país.
- Pla S. y Sabroso, A. (1999). *Tratamiento de drogodependencias en el ámbito penitenciario*. Alicante: Elsevier. Disponible en: <http://www.elsevier.es/es-revista-trastornos-adictivos-182-articulo-tratamiento-las-drogodependencias-ambito-penitenciario-13010712>
- Tarrés, M. (2002) *Observar, Escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social*.
- Vega, A. (1990). *Delincuencia y Drogas: Reflexiones Pedagógicas*. Delincuencia
- Vickery. B.C. *Techoiquesmodernes de Documentation*. París. Dunod. 1962. (p.15)
- Villacampa, C., Torres, N y Luque, Mª ( 2006) . *Penas Alternativas a la Prisión y Reincidencia: un Estudio Empírico*.

## 10. ANEXOS

### 1. Anexo-1 Entrevista previa ingreso UTE



MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARÍA GENERAL  
DE  
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

UNIDAD TERAPEÚTICA Y EDUCATIVA



#### ANEXO I

#### ENTREVISTA PREVIA INGRESO EN UTE

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

Módulo: \_\_\_\_\_ Fecha entrevista: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_ Hijos: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Convive con: \_\_\_\_\_ En: \_\_\_\_\_

Relaciones familiares: \_\_\_\_\_

Preventivo: \_\_\_\_\_ Fecha juicio: \_\_\_\_\_ Petición Fiscal: \_\_\_\_\_

Penado: \_\_\_\_\_ Condena: \_\_\_\_\_ Cumplida: \_\_\_\_\_ Pendiente: \_\_\_\_\_

Delito: (breve descripción) \_\_\_\_\_

Adicciones: Cocaína \_\_\_\_\_ Heroína \_\_\_\_\_ Cannabis \_\_\_\_\_ Metadona \_\_\_\_\_ Benzo \_\_\_\_\_

Alcohol: \_\_\_\_\_ Otras: \_\_\_\_\_

Edad de inicio: \_\_\_\_\_ Tiempo de consumo: \_\_\_\_\_

¿Tratamiento anterior? \_\_\_\_\_ Centro: \_\_\_\_\_

Motivo de ingreso en UTE: \_\_\_\_\_

Valoración del profesional: \_\_\_\_\_

Aspectos que deben quedar claros:

- ✓ **Sinceridad** en la entrevista en cuanto al consumo de drogas (analítica)
- ✓ **Aceptación** de las decisiones del EM. Sobre todo en lo relativo a permisos, revisiones de grado y otros posibles beneficios.
- ✓ **Aceptación** de actividades y talleres que el EM le proponga realizar.
- ✓ Las comunicaciones, tanto orales como vis a vis se llevarán a cabo en los turnos reservados para la UTE, debiendo **RENUNCIAR** por instancia a aquéllas que tuviera aprobadas fuera de estos turnos.
- ✓ Firma del **contrato** y aceptación de las normas (breve explicación de éstas).
- ✓ **Compromiso** de participación en los grupos así como voluntad de cambio.
- ✓ Breve explicación de lo que le ofrecemos desde la UTE.

## 2. Anexo-2 Compromiso terapéutico



MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARÍA GENERAL  
DE  
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

UNIDAD TERAPÉUTICA Y EDUCATIVA



### ANEXO IV

#### COMPROMISO TERAPÉUTICO

D. \_\_\_\_\_, interno del  
Establecimiento Penitenciario de \_\_\_\_\_, solicita libremente el  
ingreso en la UTE, asumiendo el cumplimiento de las siguientes

#### OBLIGACIONES

- a) Cumplir las normas recogidas en la Legislación Penitenciaria, así como las específicas del funcionamiento de la UTE.
- b) Renunciar al consumo de cualquier tipo de drogas.
- c) Asistir a las sesiones terapéuticas de grupo y a las restantes actividades de tratamiento.
- d) Someterse a los controles toxicológicos que decida el Equipo Multidisciplinar.
- e) Participar responsablemente en las actividades que se le asignen.
- f) Cumplir en todo momento las indicaciones que sobre el programa de tratamiento establezca el Equipo Multidisciplinar.
- g) Mantener confidencialidad absoluta sobre todos los datos y temas personales de otros internos conocidos en el seno del grupo terapéutico.
- h) Atender las indicaciones del Equipo Multidisciplinar relativas a permisos, salidas programadas, progresiones o derivaciones a centros extra-penitenciarios, sin que ello conlleve renuncia a la tutela judicial efectiva o al derecho de petición.
- i) Asistir durante los permisos a las reuniones que establezca el Equipo Multidisciplinar, con familiares u otras personas o entidades encargadas del seguimiento terapéutico.
- j) Autorizar a los Servicios Médicos del Centro, así como al Servicio Provincial de Drogodependencias u organismo correspondiente, a que informe al Equipo de la UTE sobre los resultados de los controles toxicológicos que se le realicen.

*El interno acepta que un incumplimiento claro y deliberado de su compromiso terapéutico puede suponer su expulsión de la UTE.*

*El Equipo Multidisciplinar ofrece al interno todo el apoyo y motivación que para su integración y progreso en el proceso terapéutico sean necesarios, así como una atención responsable y profesional permanente, utilizando cuantos recursos disponibles en la Administración Penitenciaria considere útiles para ello.*

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.

El/La Interno/a

Fdo.

El/La Representante del  
Equipo Multidisciplinar

### 3. Anexo-3 Carta de Presentación



MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARIA GENERAL  
DE  
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

UNIDAD TERAPEÚTICA Y EDUCATIVA



#### ANEXO V

**CENTRO PENITENCIARIO DE JAÉN**

**TRATAMIENTO**

#### **NOMBRE:**

Porque te solicitamos una carta de presentación voluntariamente:

- Ayuda a saber más sobre nosotros mismos.
- Ayuda a saber más sobre los demás.
- Nos permite reflexionar sobre nuestra propia vida.
- Nos enseña a conocer como nos enfrentamos a los momentos difíciles.
- Recordar momentos buenos y malos.

Siendo básico para el inicio de un tratamiento.

#### **UNA AUTOBIOGRAFIA GENERAL**

Donde harás constar:

Relaciones familiares, sociales, delictiva y en el Centro

#### **METODOLOGIA**

Para elaborarlas tendréis en cuenta lo siguiente:

- Escribiréis sobre aquellos hechos que hayan ocurrido en vuestra vida que sean significativos:
  - cosas positivas que han sido placenteras.
  - cosas negativas que han sido dolorosas.
- Es importante que hagáis referencia a los **PENSAMIENTOS Y SENTIMIENTOS** que habéis experimentado en ese momento.
- Reflexionar sobre los aspectos positivos y negativos de las experiencias que habéis tenido, buenas o malas.
- Solo escribiréis sobre lo que ha sido importante para vosotros.

Para facilitar la elaboración de las diferentes autobiografías la dividiremos en las siguientes etapas:

1º.- **LA INFANCIA:** Desde nuestro nacimiento hasta los 13 ó 14 años; hasta que dejasteis el colegio o empezasteis a trabajar.

2º.- **LA ADOLESCENCIA:** Desde los 13 ó 14 años, hasta los 19 ó 20.

3º.- **ADULTEZ:** Desde los 18 ó 20 años hasta el día de hoy.

#### **RECORDAR**

Escribiremos sobre:

*Lo que pensé, sentí e hice.*

Solo tenéis una pagina para cada etapa, debéis elegir lo más importante.

La información que se recoge solo tiene fines terapéuticos y es una colaboración totalmente voluntaria.

**Tú colaboración es necesaria para Tú tratamiento,  
Tú decides.**

## **4. Anexo-4. Entrevista semi-estructurada**

Guía entrevista:

1. ¿Cómo era tu vida antes de entrar en prisión?
2. ¿Has estado en algún módulo diferente a la U.T.E?
  - ¿Cuál?
  - ¿Qué diferencias existen?
3. ¿Consideras que el funcionamiento de la U.T.E ayuda a una mejor reinserción social? ¿Por qué?
4. ¿Cómo describirías este módulo?
5. ¿Qué te aporta la U.T.E ahora en tu vida?
6. ¿Cuál es su experiencia personal dentro de este módulo?

